

ANEXO UNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1-OBJETO.

1.1. El presente llamado tiene por objeto la contratación de un **Servicio De Consultoría Profesional Para Proyectos Eléctricos** descrito en el **Pedido de Cotización**. La presente contratación directa está compuesta de **1 (UN)** Renglón de conformidad con lo dispuesto en el Pedido de Cotización.

1.2. El proyecto ejecutivo deberá ser provisto en forma completa dentro de los noventa días corridos (90) a contar desde la aceptación de la Orden de Compra.

1.3 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de lo requerido e incluirán en todos los casos, la totalidad de los costos de entrega en el Hospital (Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela). Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems indicados en el renglón. El Hospital evaluará y adjudicará la oferta sobre la base de su adjudicación integral.

1.4 La Orden de Compra tendrá una vigencia de **90 (noventa) días** a contar desde su suscripción, pudiendo prorrogarse por **hasta 45 (cuarenta y cinco) días adicionales**. Durante la vigencia establecida, el Hospital podrá, según las necesidades y demandas del Área Requirente, disponer ampliar o reducir el alcance del servicio de mantenimiento, previa notificación. El Hospital no efectuará solicitudes fuera del plazo original de la Orden de Compra o de su prórroga.

2-PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.

2.1 El Oferente debe mantener su Propuesta Técnica y Económica, por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Cualquier aclaración podrá ser solicitada al Hospital hasta TRES (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de presentación de la propuesta técnica y económica, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones.directas@hospitalelcruce.org.

3-OFERENTE - CONDICIONES REQUERIDAS.

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

3.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

3.2 Los proponentes que formulen ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, deberán presentar junto a la oferta la correspondiente solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria hasta el momento en que la autoridad adjudicante proceda a dictar el acto administrativo que corresponda. Para el caso de que la inscripción no haya sido resuelta con anterioridad, en el acto administrativo que disponga la adjudicación, el órgano adjudicante deberá expedirse respecto de la solicitud de inscripción.

4- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - SU PRESENTACIÓN.

4.1 Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

4.1.a- Escritas a máquina.

4.1.b- Por duplicado.

4.1.c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- **Expediente N° 2915-10651/2020**
- **Contratación Directa N°**
- **Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas:**

4.1.d- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

4.1.e- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

4.1.f- La cotización se efectuará por el precio total del servicio a proveer. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto. El precio cotizado deberá incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma. En el caso de presentar ofertas alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

4.1.g- La presentación de la propuesta técnica y económica implica el conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de las Especificaciones Técnicas y el sometimiento a todas sus disposiciones, y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital, **sin que para ello sea necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones firmados junto con la oferta.** No serán consideradas las ofertas que no se ajusten en un todo a lo establecido en dicho Pliego o Reglamento y/o condicionen sus estipulaciones.

4.1.h- La Oferta presentada deberá estar compuesta por la totalidad de la información o documentos dispuestos en el Puntos 5 de estas Condiciones Particulares y/o cualquier otro documento requerido en el presente, de corresponder.

5- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR.

5.1 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo, de corresponder.

5.2 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

5.3 La presente Contratación Directa por Exclusividad se desarrollará en una (1) etapa.

5.4 El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

SECCION A	CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE	FOLIOS
1	DDJJ con Denominación de la firma, Domicilios legal y real, Tel, fax y correo electrónico;	
2	DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa;	
3	Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo;	

4	Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio;	
SECCIÓN B	HABILITACIÓN DEL OFERENTE	FOLIOS
5	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o habilitados para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, en todos los casos de acuerdo con lo previsto en el Punto 3 de estas Condiciones Particulares;	
SECCIÓN C	ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE	FOLIOS
6	Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;	
7	Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 14 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;	
8	Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes;	
9	Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;	
10	Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dependiente del Ministerio de Economía, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;	
SECCIÓN D	INFORMACIÓN TÉCNICA	FOLIOS
11	Ver Pedido de Cotización.	
SECCIÓN F	INFORMACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS
12	Planilla de Oferta Económica (Formulario Anexo I)	
SECCIÓN G	GARANTÍA DE OFERTA	FOLIOS
13	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 5.6 de estas Condiciones Particulares;	

5.5 Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

5.6 La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor total de la misma. La garantía de oferta deberá presentarse en la forma de:

5.6. a- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (ofertas menores a \$299.999 y en la forma dispuesta en el Anexo III – Condiciones Particulares)

5.6.b- Fianza o Póliza de Seguro de Caucción o Garantía Bancaria.

5.6.2 En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

5.6.3 La garantía de oferta será devuelta en las siguientes condiciones:

5.6.3. a- Al oferente adjudicatario, se le devolverá su garantía luego de la suscripción de la Orden de Compra. En caso de que un adjudicatario no firme la Orden de Compra por su exclusiva culpa, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta o se lo declarará inelegible en los términos del artículo 132 del Reglamento de Contrataciones.

5.6.3. b- A quienes no resultaron adjudicatarios, se le devolverá a su requerimiento, la garantía de oferta, para lo cual deberán concurrir a las oficinas de Compras del Hospital, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, dejando constancia de dicho retiro en el expediente del proceso de contratación.

6- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

6.1 Su constitución será al momento de la firma de la Orden de Compra conforme lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al **diez por ciento (10%)** del valor total adjudicado y deberá presentarse únicamente en la forma de una Fianza o una Póliza de Seguro de Caucción. En el caso de constitución de la garantía mediante **Póliza**, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

6.2 La garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez finalizadas las obligaciones contraídas en la Orden de Compra.

7- PERFECCIONAMIENTO CONTRATO.

7.1 El contrato se perfeccionará en el momento de notificarse la respectiva orden de compra por alguno de los medios establecidos en el artículo 8º del Reglamento de Contrataciones de este hospital, o de suscribirse el instrumento respectivo, en los plazos y con las modalidades que determine la reglamentación.

8. LUGAR ENTREGA.

8.1 Área de Ingeniería Hospitalaria. Hospital de Alta Complejidad en Red EL CRUCE Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C., Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela, de lunes a viernes de 8 a 16 hs.

9- PLAZO DE EJECUCION.

9.1 El plazo de ejecución es el especificado en el Pedido de Cotización.

10- PAGO.

- **30% en concepto de anticipo financiero:** una vez retirada la orden de compra, deberá presentar factura y una póliza de caución por el monto equivalente al valor del anticipo.
- **70% luego de entregado el legajo definitivo:** para lo cual las áreas intervinientes deberán prestar la debida conformidad sobre los mismos.

10.1 Los precios en Pesos Argentinos que cobre el Proveedor por lo suministrado no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta.

10.2 El PROVEEDOR deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

10.2.a- FACTURA:

- Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C", emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP,
- La factura deberá indicar N° de Expediente que tramitó la contratación y N° de la Orden de Compra correspondiente,
- Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma,
- En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

10.2.b-REMITO/CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

- Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP y/o Certificación de Servicio prestado satisfactoriamente

10.2.c- ORDEN DE COMPRA

- Copias firmadas por el Proveedor y por las Autoridades correspondientes del Hospital

10.2.d- DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA

- Copia Inscripción en la AFIP,
- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos,
- En caso de estar incluido en Convenio Multilateral presentar copia del formulario,
- Constancia de IIBB,
- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de factura. El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la correcta presentación de la factura.
- El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir atribuibles al Proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.
- En el caso de contratos con precio invariable hasta la finalización de los mismos, una vez producido el vencimiento del plazo establecido para el pago, el Proveedor podrá reclamarlo a partir del día siguiente, como así también la liquidación de intereses que pudiera

corresponderle.

- Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al Proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al Proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición.
- La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el Proveedor hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

11- MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

11.1 Podrán ampliarse los alcances del servicio de mantenimiento, previa notificación y aceptación del proveedor

12- MULTAS Y SANCIONES POR MORA.

12.1 Se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra por cada diez (10) días hábiles de atraso, al Proveedor que no efectúe la provisión del proyecto ejecutivo solicitado dentro de los términos y condiciones estipuladas en la solicitud de aprovisionamiento

12.2 Se considera la mora por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

12.3 Ante incumplimientos, el Hospital podrá:

12.3.a- Dar por terminada la Orden de Compra por exclusiva culpa del Proveedor,

12.3.b- Deducir de los pagos que deban hacerse al Proveedor, los montos establecidos en concepto de liquidación de daños y perjuicios por demoras en la entrega.

12.3.c- Ejecutar la Garantía de Cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido, si las deducciones del punto 12.3.b no alcanzaren a cubrir el monto de la liquidación,

12.3.d- Iniciar las acciones legales pertinentes,

12.3.e- Suspensión de la habilitación del Proveedor en el Registro de Proveedores del Hospital.

13- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

13.1 Una vez cumplida la totalidad de las obligaciones por parte de la firma contratada como indica el Reglamento de Contrataciones.

14- Personal de EL PRESTADOR

14.1 Cláusula de Indemnidad. El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o

privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

14.2. Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje. De prever afectar al cumplimiento de las tareas objeto del presente llamado, estudiantes que realicen residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas, relacionadas con su formación y especialización y llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas, sobre la base Convenios de Pasantías Educativas o con fines de formación teórica-práctica a partir de Contratos de Trabajo de Aprendizaje y/o cualquier otra normativa que regule regímenes de educación y formación similares, los Oferentes Deberán cumplir con las exigencias establecidas en las Leyes nº 25.013 y nº 25.165 y demás normativa aplicable.

15- Obligaciones Legales de El Prestador por Personal Propio

15.1 Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda,. Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.). Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

Previo al inicio de las actividades, dar aviso de inicio a la A.R.T.

La administración del Hospital podrá solicitar cuando lo crea oportuno la documentación probatoria del cumplimiento de todas las obligaciones, debiendo la contratista poner a disposición dichos comprobantes en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de ser requerido en el Libro de Órdenes de Servicio; no obstante el Hospital podrá disponer, a través de sus sectores específicos, el cumplimiento del contrato en cualquiera de sus aspectos técnicos administrativos, a cuyo efecto la adjudicataria deberá suministrar toda documentación que le sea requerida.

16- Requisitos de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Ver Anexo II

17- Certificación Servicio

17.1 La autoridad competente deberá extender la certificación de servicios correspondiente, en tiempo y forma y de acuerdo con lo estipulado en el presente, haciéndose notar en el mismo las penalidades a aplicar, de corresponder.

ANEXO I
OFERTA ECONÓMICA

Contratación Directa N°
Ejercicio: 2020
Expediente N°: 2915-10651/2020

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Nestor Carlos Kirchner S.A.M.I.C .
Domicilio: Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social: [a integrar por oferente]
C.U.I.T.: [a integrar por oferente]
Número Proveedor del Estado Nacional o Provincial: [a integrar por oferente, de corresponder]
Número Proveedor del Hospital el Cruce: [a integrar por oferente, de corresponder]
Domicilio Comercial:
Domicilio Legal:

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidas todas sus partes y/o enmiendas o circulares, ofrecemos prestar el Servicio de Consultoría xxxxxxxxxx, por la suma total de Pesos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx [en letras] (\$ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), IVA Incluido, en adelante denominado "el precio total de la oferta.

El monto total indicado se corresponde con los siguientes Renglones;

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Renglón	Descripción	Cantidades	Precio Unitario sin IVA	IVA unitario (solamente)	Precio Unitario con IVA	Costo Total sin IVA (columnas 3x4)	IVA Total (solamente)	Precio total con IVA (columna 7+8)
1								
Monto total de la oferta - IVA Incluido =\$ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx								

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a prestar el servicio de acuerdo con el plazo y condiciones dispuestas.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar una garantía de cumplimiento, en la forma, por las cantidades y dentro de los plazos especificados en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Convenimos en mantener esta oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Punto 2.1 de las Condiciones Particulares; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Firma:

Fecha:

En calidad de [indicar: cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de [indicar: nombre del Licitante]

ANEXO II

DOCUMENTACION A PRESENTAR PREVIO AL INGRESO AL HOSPITAL EL CRUCE - DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER

- 1- Nota membrete donde conste: designación formal del profesional responsable de Higiene y Seguridad de la empresa.
- 2- Nota membrete detallando nombre, apellido y D.N.I. del personal afectado a las tareas, bajo responsabilidad exclusiva de la firma
- 3- Copia de Alta Temprana de AFIP y DNI del personal afectado a las tareas del Hospital.
- 4- Póliza de ART con clausula de No Repetición contra el Hospital y con certificado de cobertura que acredite el nivel de seguridad de la empresa.
- 5- Listado emitido por ART donde conste la nomina del personal asegurado.
- 6- Póliza del Seguro de Vida Obligatorio y del listado emitido por la aseguradora donde conste la nómina del personal asegurado.
- 7- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa.
- 8- Programa de Seguridad Aprobado por ART.
- 9- Procedimiento de trabajo seguro (PTS) con la descripción de las etapas de trabajo indicando los riesgos asociados y las medidas de seguridad correspondientes tanto para el hospital como para el personal que se encuentra realizando las tareas expuesto a agentes de riesgo, firmado por el Responsable en Higiene y Seguridad de la empresa.
- 10- Póliza del Seguro de Automotores de los vehículos de la empresa afectados a la prestación del servicio.
- 11- Registros de entrega de ropa, elementos de protección personal a los trabajadores (Resolución 299/11), del personal declarado y capacitaciones realizadas.

ANEXO III

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El siguiente formulario deberá ser completado por el Oferente, únicamente en ofertas totales menores a \$299.999]

Fecha: _____

Contratación Directa: _____

Nosotros, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Particulares, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier otro proceso de compras o contrataciones del Hospital por un período de hasta doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en nuestra Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma,

(i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o

(ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

(1) si recibimos comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o

(2) vencido el plazo de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En calidad de: *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del oferente]*